

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez el presente proceso informando que la auxiliar de la justicia designada como "partidora", solicitó ampliación del término para presentar el trabajo de partición, para lo que estime pertinente ordenar, veintinueve (29) de Enero de dos mil veinticuatro (2024).


JUAN MANUEL ARIZA ARDILA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Seccional de la Judicatura de
Santander Distrito Judicial de San Gil**

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON
FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y
CONOCIMIENTO PENAL, ORALIDAD CIVIL,
FAMILIA Y DEPURACIÓN.**

Puente Nacional, dos (02) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial y Atendiendo la solicitud de prórroga presentada por la señora Auxiliar de la Justicia (Partidora), designado 'para presentar el trabajo de partición, y una vez revisado el expediente se observa que la señora Partidor aceptó dicho cargo el cinco de diciembre de 2023, a quien se le había concedido diez (10) días para presentar el Trabajo de Partición, contados a partir de su aceptación.

Que el artículo 117 inciso 3 del C.G.P el cual establece:

"A falta de término legal para un acto, el juez señalará el que estime necesario para su realización de acuerdo con las circunstancias, y podrá prorrogarlo por una sola vez, siempre que considere justa la causa invocada y la solicitud se formule antes del vencimiento. (Subrayado Fuera de Texto)

Por lo anterior y en aras de continuar el trámite procesal correspondiente se accederá a la solicitud de prórroga, la cual será por el mismo termino inicial y el termino será contado desde el día siguiente a la comunicación del presente auto.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Puente Nacional, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de ampliación de termino solicitada por la auxiliar de la justicia "Partidora" **MARTHA RUEDA PARRA**. Por lo mencionado en precedencia.

NOTIFÍQUESE.



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez